

## Resolución Gerencial General Regional 077 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ENE 2012

VISTO: El Informe Nº 936-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído Nº 383351-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 01-2011/jlgc-wfgs y la Liquidación Técnica Financiera por la modalidad de oficio la obra: "Construcción Canal de Riego San Juan de Tambo II Etapa"; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, dentro de la programación presupuestal del ejercicio fiscal 2005, se contempló la ejecución de la obra "Construcción Canal de Riego San Juan de Tambo II Etapa", en la localidad de Tambo, distrito de Tambo, Provincia de Huaytará y departamento de Huancavelica, la misma que estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de Tambo en mérito al Convenio Específico Nº 042-2005-GOBIERNO REGIONAL-UANCAVELICA;

Oue, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 088-2009-GOB.REG.HVCA/CR, se declaró en Estado de Emergencia y de Necesidad y Utilidad Pública, el Saneamiento Físico, Legal y Contable de Obras de Infraestructura y otros Proyectos de Inversión, que se ejecutaron al 31 de diciembre del 2006 por toda fuente de financiamiento y que se encuentran pendientes de liquidación contemplados en la sub cuenta de Construcciones en Curso de los Estados Financieros del Gobierno Regional Huancavelica;

543-Resolución Gerencial General Regional mediante 2011/GOB.REG.HVCA/GGR del 13 de octubre del 2011, se designó a la Comisión de Liquidación de Oficio, integrada por el Ing. Wilder Fernando Giráldez Solano, el CPC José Luis Giráldez Condori y el Sr. Estanislao Suriel Velarde Campos;

Que, la Comisión de Liquidación de Oficio ha emitido el Informe Nº 01-2011/jlgcwfgs, indicando que la documentación emitida por los entes ejecutores para fines de liquidación de obra, se encuentra incompleta, por lo que recomendaron que la liquidación de la obra "Construcción Canal de Riego San Juan de Tambo II Etapa", se efectúe de oficio;

511mediante Resolución Gerencial General Regional Que, 2011/GOB.REG.HVCA/GGR del 30 de setiembre del 2011, este Despacho Gerencial autorizó se efectúe la Liquidación de Oficio de la "Construcción Canal de Riego San Juan de Tambo II Etapa";

Que, mediante Acta de Constatación Física y Recepción de Obra de fecha 07 de diciembre del 2011, se ha recepcionado la obra "Construcción Canal de Riego San Juan de Tambo II Etapa", en vías de regularización, por lo que efectuada la verificación de los trabajos ejecutados, la Comisión de Liquidación de Oficio ha otorgado la conformidad de los trabajos efectuados;

De conformidad a la Directiva Nº 002-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL: Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de las Obras de Infraestructura y Otros Proyectos de Inversión ejecutados por el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 287-2009/GOB.REG.HVCA/GGR y su modificatoria Resolución Gerencial General Regional N° 392-2009/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;



Dirección Regional de

benision y







# Resolución Gerencial General Regional Nro. <sup>077</sup> -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 3 ENE 2012

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y el Acuerdo de Consejo Regional N° 088-2009-GOB.REG.HVCA/CR;

### SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación de Oficio de la Obra "Construcción Canal de Riego San Juan de Tambo II Etapa", ejecutada por la modalidad de Convenio por la

Municipalidad Distrital de Tambo y cuyo costo asciende a S/. 617,800.82 (Seiscientos diecisiete mil

ochocientos y 82/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle:

Pliego : 447 Gobierno Regional Huancavelica Sector : 001 Presidencia del Consejo de Ministros

Unidad Ejecutora : 001 Sede Central

Componente : 2.015283

Meta : 00001 Construcción Canal de Riego San Juan de Tambo II Etapa

Modalidad de Ejecución : Convenio

Ubicación : Localidad San Juan de Tambo

Distrito Tambo Provincia Huaytará

Departamento Huancavelica Ejercicio Presupuestal : 2005

Fuente de Financiamiento : 13 Donaciones y Transferencias

Presupuesto Asignado 15 Fondo de Compensación Regional : S/. 1'004.133.14

Presupuesto Ejecutado : S/. 617,800.82 Presupuesto por sustentar : S/. 317,357.46

Responsable Ejecución de Obra: Municipalidad Distrital de Tambo

Fecha de Inicio de Obra : 01 de octubre del 2007

Fecha de Constatación física : 07 de diciembre del 2008

y recepción de Obra

### ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Partida	Denominación	Costo	Gastos	Total
Específica		Directo	Generales	
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos	31,549.68	0.00	31,549.68
6.5.11.11	Obligaciones del Empleador	4,067.56	0.00	4,067.56
6.5.11.20	Viáticos y Asignaciones	0.00	3,385.76	3,385.76
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes	0.00	5,475.98	5,475.98
6.5.11.27	Servicios No Personales	0.00	20,246.91	20,246.91
6.5.11.29	Materiales de Construcción	362,779.85	0.00	362,779.85
6.5.11.30	Bienes de Consumo	4,799.00	2,694.00	7,493.00
6.5.11.31	Bienes de Distribución Gratuita	0.00	3,694.00	3,694.00
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	142,505.06	35,733.55	178,238.61
6.5.11.49	Material de Escritorio	0.00	869.47	869.47
TOTAL S/.		545,701.15	72,099.67	617,800.82
	En Porcentaje	58.35%	7.71%	66.06%



Regional de



# Resolución Gerencial General Regional Nro. 077 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 3 ENE 2012

Saldo por Ejecutar	317,357.46
En Porcentaje	33.94%
Totales	935,158.28
En Porcentaje	100%

### RESUMEN DE LA EJECUCION FINANCIERA ANUAL



Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total	Saldo por Ejecutar	Totales
Mano de Obra	35,617.24	0.00	35,617.24		
Bienes	367,578.85	12,733.45	380,312.30		
Servicios	142,505.06	59,366.22	201,871.28		
Total Costo Directo	545,701.15	72,099.67	617,800.82	317,357.46	935,158.28
En Porcentaje	5835%	7.71%	66.06%	33.94%	100%

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación remitir el Expediente de Liquidación debidamente foliado al Archivo Central del Gobierno Regional Huancavelica, para su custodia.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emita el informe legal a fin de determinar los hechos y las responsabilidades que corresponda en mérito a las conclusiones y recomendaciones contenidas en la Liquidación Técnica Financiera por la modalidad de oficio la obra: "Construcción Canal de Riego San Juan de Tambo II Etapa", para el inicio de acciones legales, debiendo informar a este Despacho en el plazo de Ley.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



